

Santo Domingo, 23 de septiembre de 2021

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS

INFORME PERICIAL

1.- DATOS GENERALES

TRIBUNAL / JUZGADO / FISCALÍA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS
Tipo de proceso:	EJECUCIÓN
Causa N°:	08331201800052
Actor:	DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCÁZAR PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO GUAYAQUIL S.A.
Demandado:	ZAMORA ZAMORA BERNALDA MARIBEL Y MORENO QUIÑÓNEZ JOSÉ FERNANDO
Nombre y Apellido del Perito	José Oriol Macías Zambrano
Profesión y Especialidad acreditada	Ingeniería Mecánica
N° de Calificación y Acreditación	2533411
Fecha de caducidad de la acreditación	03 de marzo de 2023
Dirección de contacto	Neptuno N° 100
Teléfono fijo de contacto	023293006
Teléfono celular de contacto	0999373179
Correo electrónico de contacto	josemaciasz@hotmail.com

SEÑORA JUEZA: DRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CEVALLOS

El que suscribe José Oriol Macías Zambrano, en la causa N° 08331201800052, que sigue: [BANCO GUAYAQUIL S.A. PROCURADORA JUDICIAL DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCAZAR] en contra de [ZAMORA ZAMORA BERNALDA MARIBEL Y MORENO QUIÑÓNEZ JOSÉ FERNANDO], a usted respetuosamente expongo:

2. ANTECEDENTES

Su autoridad, mediante providencia de fecha 02 de septiembre de 2021, me designa como perito para que realice el avalúo del vehículo embargado.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el avalúo del bien mueble: vehículo, marca KIA, con placas N° PCA6285.

4. DETALLE

4.1.- BIEN MUEBLE

4.1.1.- UBICACIÓN: Provincia de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, sector LA TOLITA 1. ↴

4.1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Marca	KIA
Clase	AUTOMÓVIL
Modelo	RIO R 1.4L EX 4P
Placas	PCA6285
Año de modelo	2012
País de origen	COREA DEL SUR
Número de motor	GAFABS228220
Serie del chasis	KNADN412AC6062007
Color	PLATEADO
Carrocería	METÁLICA
Combustible	GASOLINA
Cilindraje	1400 CENTÍMETROS CÚBICOS

4.1.3.- DESCRIPCIÓN DE PARTICULARIDADES DEL VEHÍCULO.

Vehículo: automóvil marca KIA, con carrocería metálica.

4.1.4.- OBSERVACIONES GENERALES

Condiciones del vehículo: Regular estado.

Posee los siguientes accesorios en regular estado: espejos retrovisores, plumas limpiaparabrisas, vidrios de las ventanas, parabrisas posterior y delantero.

Cabe mencionar también que la pintura de la carrocería metálica, se encuentra en regular estado. Neumáticos: en mal estado. Guardachoque delantero en regular estado. Tapicería de asientos en mal estado. Vehículo embargado el 27 de agosto de 2020, según se indica en acta constante en el presente proceso.

4.1.5.- METODOLOGÍA

Para la valoración del vehículo, se empleó el Método Comparativo o de Mercado; este método consiste en determinar el valor mediante información obtenida en transacciones, ofertas y avalúos para vehículos equiparables, previos ajustes correspondientes por el estado actual, conservación, kilometraje y año de fabricación.

4.1.6.- AVALÚO

EL AVALÚO DEL VEHÍCULO, DE MARCA KIA, AÑO 2012, CON PLACAS N° PCA 6285, es de: **USD \$ 12 200.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

5. DOCUMENTOS DE RESPALDO Y ANEXOS.

5.1.- FACTURA Y OFERTA DE VEHÍCULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS:

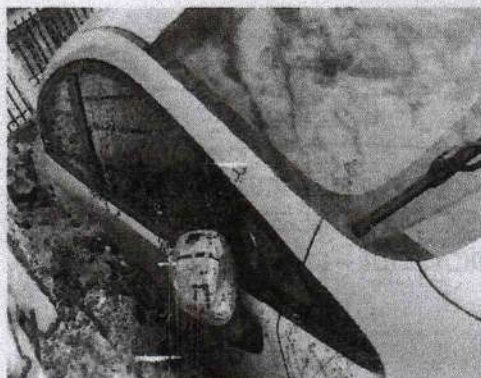
En los anexos adjuntos al presente informe, encontrará copia certificada de la factura N° 001-001-000001429; dando cumplimiento a la reglamentación actual. 9

Para cumplir con la normativa vigente, habiendo revisado las ofertas de vehículos de similares características, he encontrado en páginas técnicas en internet ofrecimiento de vehículos, por precios de doce mil novecientos y doce mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; de las cuales adjunto un impreso de cada uno, en los anexos correspondientes al presente informe pericial.

5.2.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES



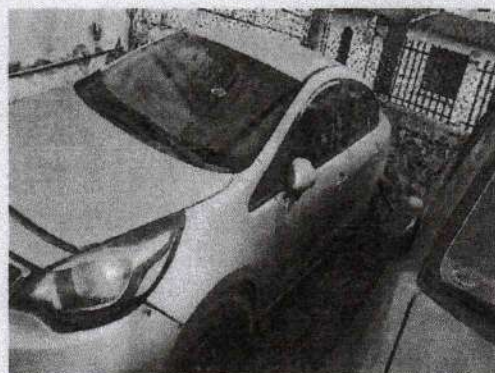
FOTOGRAFÍA #1
VISTA FRONTAL



FOTOGRAFÍA #2
VISTA LATERAL DERECHA



FOTOGRAFÍA #3
VISTA POSTERIOR



FOTOGRAFÍA #4
VISTA LATERAL IZQUIERDA



FOTOGRAFÍA #5
SERIE DEL NÚMERO VIN

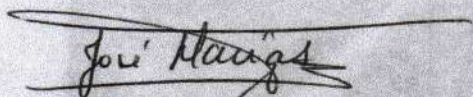
6. JURAMENTO

Declaro bajo juramento que el informe emitido es independiente e imparcial y el resultado corresponde a mi real convicción profesional; así como toda la información plasmada en el mismo es real y fehaciente.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales respectivos.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente



Ing. José Macías Zambrano
PERITO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA - CÓDIGO 2533411



Ab. Ulbio Oliva López
DEPOSITARIO JUDICIAL